

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA
2024-2027



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2026.	5
POLÍTICAS DERIVADAS DEL MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	7
MARCO JURÍDICO.	8
CONSIDERACIONES GENERALES.	9
RESPONSABILIDADES.	10
DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL EJERCICIO DEL GASTO.	10
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.	10
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN.	11
DESCRIPCIÓN.	12
I.- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO XICOTEPEC 2024-2027 (PMDX) DE XICOTEPEC, PUEBLA	12
MECANISMOS DE OPERACIÓN.	13
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO XICOTEPEC 2024-2027.	14
II.-PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024-2027.	14
III.- PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN).	17

PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez impulsará, con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos, políticas, normas , estrategias e instrumentos que impacten en la calidad de vida de sus habitantes; lo anterior a efecto de monitorear, dar seguimiento y evaluar los programas y políticas públicas que coadyuven y promuevan las acciones del Ayuntamiento a una mejora de la calidad del gasto.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala que los gobiernos municipales, instrumentarán acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR). y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados. Así mismo, en apego al artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; donde establece la obligación de las Administraciones Públicas Municipales de articular sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos.

En este sentido, tales preceptos cobran sentido y se inscriben como premisa en la implementación del Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027 (PMDX), el cual cobra una mayor relevancia y dimensión, pues se trata de un instrumento construido a partir de la experiencia, el conocimiento y el estrecho acompañamiento de la ciudadanía de nuestro municipio.

En el PMOX, se establecen las directrices para el funcionamiento ordenado, sistematizado y armonizado del gobierno municipal, así como el esquema de vinculación con la realidad social de la población en tomo a la atención de demandas y satisfacción de las necesidades sociales y el conjunto de disposiciones, políticas y acuerdos orientados a avanzar en la conformación de un entorno armónico de progreso.



Así, este instrumento de planeación funge como una hoja de ruta institucional y de rectoría para las funciones gubernamentales del Ayuntamiento, puesto que plasma de forma clara la amplitud de la intervención gubernamental, la manifestación de los impactos deseados y el enfoque de coparticipación en el que se enmarcará el quehacer público de la Administración.

El Plan contempla dos vertientes de intervención gubernamental: una de carácter interno, enfocada en la organización del cuerpo administrativo, y otra de carácter externo, vinculada con la incidencia de las acciones gubernamentales sobre el contexto social, territorial y temporal. Así, a partir de esta concepción dual y bajo los principios del Sistema Local de Planeación Democrática (SLPD), se estableció la articulación de actividades que tienen por objeto vigorizar las capacidades institucionales, prevenir el dispendio de recursos, así como preservar y mejorar las ventajas sociales y económicas del municipio, con la finalidad de generar condiciones adecuadas para el bienestar de los habitantes.

La estructura del PMDX, contempla cinco ejes de gobierno, doce temáticas de actuación y ciento cincuenta y uno líneas de acción, todo ello bajo la premisa de la articulación de las estructuras organizacional y funcional del Plan, cumpliendo con los esquemas metodológicos del PbR y el SED, a fin de reflejar los objetivos de desarrollo dentro de la programación presupuesta correspondiente al año fiscal del 2026.

De esta forma y bajo la lógica normativa del MGGE, en específico de la línea de política numeral 3 denominada Políticas de Resultados y Evaluación, se presenta el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO XICOTEPEC 2024			
ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN			
EJES DE GOBIERNO		TEMÁTICAS DE ACTUACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE 1	DESARROLLO HUMANO Y SATISFACCIÓN SOCIAL	1.1 DESARROLLO URBANO	19
		1.2 VIVIENDA	14
		1.3 SALUD	12
		1.4 EDUCACIÓN	6
		1.5 MEDIO AMBIENTE	26
		1.6 CULTURA	18
		1.7 TURISMO	20
		1.8 DEPORTE	20
EJE 2	PREVENCIÓN E INTELIGENCIA PARA LA PAZ	2.1 PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA	19
		2.2 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	16
		2.3 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA PAZ Y LEGALIDAD	19
		2.4 ACCESO EQUITATIVO A LA JUSTICIA	17
		2.5 INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD	14
EJE 3	MUNICIPIO PRODUCTIVO Y PRÓSPERO	3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	18
		3.2 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	13
		3.3 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO PRODUCTIVO	18
		3.4 ECONOMÍA SOSTENIBLE E INCLUSIVA	11
		3.5 FORMACIÓN Y EMPLEO	17
EJE 4	GOBIERNO PRODUCTIVO Y PRÓSPERO	4.1 ATENCIÓN CIUDADANA	5
		4.2 GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE	17
		4.3 INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	19
EJE 5	GOBIERNO INCLUSIVO Y DE OPORTUNIDADES	5.1 INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	15
		5.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA E INCLUYENTE	11

POLITICAS DERIVADAS DEL MODELO DE GESTION ESTRATEGICA	
1 Politicas de Consenso y Colaboración	1.1 Dialogo permanente con los integrantes del ayuntamiento, así como su incorporación en los procesos de gestión.
	1.2 Colaboración interinstitucional con el sector público en todos los niveles de gobierno.
	1.3 Co-creación con los sectores privados, sociales y academicos para el diseño de soluciones conjuntas a las problemáticas registradas.
	1.4 Adopción y aplicación de nueva gobernanza vinculada con la calidad en la actuación gubernamental.
2 Politicas de Planeación Estratégica	2.1 Construcción de análisis social para definir áreas de intervención general.
	2.2 Definición de objetivos orientados al desarrollo (generales y particulares).
	2.3 Conformación de estrategias funcionales considerando capacidades institucionales (generales y particulares)
	2.4 Determinación de temáticas específicas para intervención gubernamental especializada.
	2.5 Registro de líneas de acción para la atención de prioridades e impactos favorables a la población .
3 Políticas de Resultados y Evaluación	3.1 Estrategia de gestión enfocada en el desempeño eficaz, eficiente y efectivo del gobierno.
	3.2 Aplicación de metodología de marco lógico.
	3.3 Adopción del esquema metodológico del presupuesto basado en resultados.
	3.4 Adopción del esquema metodológico del sistema de evaluación del desempeño.
	3.5 Inscripción de indicadores vinculados con instrumentos para la medición de intervenciones gubernamentales y sus resultados.
	3.6 Materialización de la acción de gobierno a través de Programación Presupuestal (MIR-FTI).
4 Politicas de Control Interno	4.1 Actualización de reglamentación y normatividad aplicable en el funcionamiento de las áreas gubernamentales.
	4.2 Identificación y gestión de riesgos institucionales vinculados con la consecución de objetivos y metas de desarrollo.
	4.3 Planes de trabajo para establecimiento de controles institucionales.
	4.4 Información comunicación y supervisión de avances en la gestión de riesgos.
5 Politicas de Adaptabilidad y Resiliencia	5.1 Previsión de riesgos naturales y/o humanos vinculados con las condiciones contextuales.
	5.2 Adopción, fortalecimiento y consolidación de las capacidades de adaptabilidad y resiliencia ante vicisitudes.
6 Politicas de Actuación Global	6.1 Vinculación y atención de las herramientas de planeación regionales, estatales, nacionales, internacionales y especiales.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2026.

OBJETIVO GENERAL

Establecer, en el marco del SLPD, la emisión del Programa Anual de Evaluación (PAE), concebido como el instrumento normativo de la Administración Pública Municipal donde se desarrollará el análisis sistemático del Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027, de las líneas de Políticas Públicas Municipales, los Programas Presupuestarios (Pp) y el Desempeño de los Programas, con el propósito de evaluar y asegurar el cumplimiento, las metas e indicadores que serán sujetos de valoración durante el ejercicio correspondiente al año 2026 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer el modelo de PbR y SED realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas municipales.
- Determinar las evaluaciones que se aplicarán al Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027, a los Programas Presupuestarios del año 2026 y Programas del Gasto Federalizado; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 .
- Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los fp .
- Evaluar la gestión de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.
- Generar información para la toma de decisiones, con énfasis en la generación de valor público .

- Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el FISM y el FORTAMUN .
- Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al PAE para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el PbR y SED .
- Ofrecer a los Titulares de las áreas responsables de la ejecución del gasto, información que permitan el seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos asignados .
- Apoyar con la difusión de los resultados de las evaluaciones.

MARCO JURÍDICO.

El marco legal y normativo incluye los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 26 apartado A y C, 74 fracción VI y 134 .
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, 110 y 111.
- Ley de Coordinación Fiscal; Artículos 48 y 49 fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 79 .
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; Artículos 1 párrafo primero. 7 y 28 fracción 111.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículo 108 .
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Artículos 8 f. VI, 9 f.VII y VIII, 62, 65, 66, 68 69, 70, 71 y 72 .
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla .
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla .

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026 .
- Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla .
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas .
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública .
- Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.
- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Que el PAE es la herramienta de planeación en el que se determina la evaluación que se aplicará a PMDX a los Programas Presupuestarios del año 2026 y Programas del Gasto Federalizado; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 y el calendario de ejecución de las acciones evaluación de los programas en operación .
- Que el establecimiento del calendario de ejecución de las acciones y evaluación de los programas en operación permitirá que las unidades responsables del gasto en el ayuntamiento, preparen en tiempo y forma, la recolección, validación y presentación de los reportes de avances y con base en estos resultados, se contribuya a la toma de decisiones .
- Que la Contraloría Municipal, será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, así como determinar las normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un

mejor control del cumplimiento y desempeño por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

- Qué la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de los mismos, en su caso, reorientar y reforzar las políticas públicas municipales.

RESPONSABILIDADES.

DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL EJERCICIO DEL GASTO.

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances de sus Pp.
- Recabar, analizar, revisar y ordenar la información de las unidades administrativas a su cargo, así como los medios de verificación de las cifras reportadas de los fines, propósitos, componentes y actividades del Programa presupuestal asignado.
- Detectar inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas a su cargo.
- Entregar vía oficio, la respuesta del comunicado del área de Contraloría respecto al requerimiento de la información del avance de los Pp, en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

- Establecer el cronograma de ejecución del proceso de evaluación de los programas a evaluar.
- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances de los Pp derivados del PMDX.
- Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos al proceso de evaluación.

- Recabar, analizar, revisar y ordenar e integrar la información de las Secretarías de la Administración Municipal del Ayuntamiento Xicotepec 2024-2027, así como los medios de verificación de las cifras reportadas de los indicadores de los fines, propósitos, componentes y actividades del Pp .
- Detectar inconsistencias de la información reportada por las Secretarías.
- Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición de la administración municipal del ayuntamiento de Xicotepec 2024-2027 y la ciudadanía.
- Remitir en los tiempos de entrega establecidos los resultados del proceso de medición y evaluación a las Instancias Auditoras y al Honorable Cabildo Municipal, cuando así lo soliciten.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN.

Se aplicará la evaluación del desempeño a:

- El Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027, que consta de 5 Ejes de gobierno, 12 Temáticas de actuación (12 Objetivos Particulares; 12 Estrategias Particulares y 12 Metas Institucionales y 151 líneas de acción).
- Los 12 Programas Presupuestales, que constan de 400 indicadores estratégicos y de gestión; desagregado en 12 Fines, 12 Propósitos, 56 Componentes y 320 actividades para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Los Programas del Gasto Federalizado; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, que estará a cargo de una Instancia Evaluadora Externa.

DESCRIPCIÓN.

I.- Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027 (PMDX) de Xicotepec, Puebla

Nombre del Programa a Evaluar: Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027 (PMDX).

Periodicidad: Anual

Objetivos:

- * Verificar los resultados de los Objetivos y Estrategias Particulares, así como la congruencia en el cumplimiento de las Metas Institucionales y Líneas de acción de los Ejes de gobierno y las Temáticas de actuación;
- * Identificar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto realizada por cada una de las Unidades Responsables del Gasto.

Procedimiento:

- * Establecer los lineamientos del programa de trabajo para la evaluación, seguimiento y supervisión del PMDX .
- * Revisión de los Programas presupuestales, con cada una de las Unidades Responsables del Gasto para valoración de sus indicadores respecto a su cumplimiento a las metas anuales del PMDX .
- * Generar información completa, oportuna, clara, concisa y de utilidad para que el resultado del proceso de evaluación, permita a las Unidades Responsables del Gasto realizar la retroalimentación necesaria que garantice el logro de sus metas institucionales .
- * Difusión oportuna de los resultados de la evaluación en los medios de comunicación que se consideren para el caso.

MECANISMOS DE OPERACIÓN.

- Por determinación del Honorable Cabildo Municipal 2024-2027 la administración municipal del ayuntamiento de Xicotepec, Puebla establecerá sistemas de control y evaluación del PMDX, los que deberán realizarse por anualidad .
- Para evaluar el cumplimiento de los ejes de gobierno, temáticas de actuación, objetivos y metas del PMDX, la Contraloría Municipal y las Unidades Responsables del Ejercicio del Gasto, darán seguimiento oportuno a los programas y acciones del mismo, revisando los niveles de eficacia, eficiencia y economía establecidos en los indicadores de desempeño .
- Unidades Responsables del Ejercicio del Gasto:
 1. Presidencia Municipal (Coordinación Ejecutiva de Presidencia Municipal).
 2. Sindicatura Municipal.
 3. Secretaría del H. Ayuntamiento.
 4. Secretaría de Gobernación.
 5. Contraloría Municipal.
 6. Tesorería Municipal.
 7. Secretaría de Desarrollo Humano y Educación.
 8. Secretaría del Bienestar Municipal, Desarrollo Social y Desarrollo Rural.
 9. Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
 10. Secretaría de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo.
 11. Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos Y Ecología.
 12. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO XICOTEPEC 2024-2027.

Actividad	Unidad Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aprobación del cabildo municipal de la continuidad del Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027	Cabildo Municipal												
Lineamientos del programa de trabajo para el seguimiento, evaluación y supervisión del Plan Municipal de Desarrollo de Xicotepec 2024-2027.	Tesorería Municipal Contraloría Municipal												
Análisis, revisión, modificación y/o aprobación de los programas presupuestales de cada una de las unidades responsables del gasto, para valoración de sus indicadores respecto de su cumplimiento y apego a las metas anuales establecidas para cada una de las unidades en el Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2024-2027	Cabildo Municipal												
Evaluación del plan municipal de desarrollo 2024-2027	Contraloría												

II.-Programas Presupuestarios 2026 de la Administración Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec 2024-2027.

Nombre del Programa a Evaluar: Programas Presupuestario 2026.

Periodicidad: Trimestral

Objetivos:

- Evaluar el grado de cumplimiento de cada programa presupuestario del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Xicotepec, Puebla, a fin de proveer información que contribuya a mejorar la gestión, el logro de resultados y la rendición de cuentas.

Procedimiento.

Establecer los lineamientos del programa de trabajo para la evaluación, seguimiento

y supervisión de los Pp para el ejercicio fiscal 2026.

- Verificar que el proceso de evaluación del desempeño de los indicadores de los Pp se realice bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía.
- Revisión trimestral de los Pp, con cada una de las Unidades Responsables del Gasto, para valoración de sus indicadores estratégicos y de gestión del fin, propósito, componentes y actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2026.
- Comprobación del cumplimiento al marco normativo en la ejecución y operación de cada uno de los Pp.

La recolección de datos de las variables para la evaluación de los indicadores se realizará de conformidad con los siguientes periodos de corte:

- Corte al 31 de marzo de 2026 (Primer Trimestre)
- Corte al 30 de junio de 2026 (Segundo Trimestre)
- Corte al 30 de septiembre de 2026 (Tercer Trimestre)
- Corte al 31 de diciembre de 2026 (Cuarto Trimestre - Cumplimiento Final).

Mecanismos de operación.

- ❖ Por determinación del Honorable Cabildo Municipal 2024-2027 la Administración Municipal del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla establecerá sistemas de control y evaluación de los Pp para el ejercicio fiscal 2026 los que deberán realizarse en forma trimestral.
- ❖ Atender en tiempo y forma el programa de requerimientos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, respecto a los reportes de informe de cumplimiento de los objetivos y metas de los Pp.
- ❖ Revisar el apego al marco normativo y metodológico relativo a la evaluación del desempeño.

- ❖ Integrar los resultados parciales o totales de la medición. Así como la evaluación de los indicadores para uso y también para disposición del gobierno municipal y la ciudadanía.

El seguimiento y evaluación de los Pp tendrá su eje en las dimensiones de eficiencia y eficacia, lo que implica la valoración objetiva de su diseño programático e identificación de sus procesos los resultados de su implementación.

Actividad	Unidad Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Recopilación de la propuesta de cada una de las unidades responsables del gasto de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los componentes, propósito y fin del programa presupuestal asignado a cada una de ellas del año 2025.	Contraloría												
Análisis, revisión y/o modificación de la información propuesta de cada una de las unidades responsables del gasto de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los componentes, propósito y fin del programa presupuestal del año 2025.	Contraloría												
Captura de la información definitiva de cada una de las unidades responsables del gasto de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los componentes, propósito y fin del programa presupuestal del año 2025.	Contraloría												
Elaboración de carpeta digital definitivas de los programas presupuestales de la administración municipal de Xicotepec 2024-2027, correspondiente al año 2025.	Contraloría												
Elaboración de carpeta digital trimestral de los programas presupuestales de la administración municipal de Xicotepec 2024-2027, correspondiente al año 2025.	Contraloría												

III.- PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN).

Nombre del Programa a Evaluar: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Periodicidad: Anual

Responsable de Evaluación: Evaluador Externo

Objetivos:

- Evaluar el grado de cumplimiento del uso de los de los Recursos Federales del FISM para el ejercicio fiscal 2026, ejercidos por la Administración Municipal del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, a fin de proveer información, conforme a la normatividad aplicable.

Procedimiento.

La revisión se deberá apegar a la norrnatividad establecida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales y de conformidad con la metodología vigente.

La Contraloría Municipal participará en el seguimiento de los trabajos de la Instancia la Evaluadora Externa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO PARA EL AÑO 2025													
Actividad	Unidad Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo para la infraestructura social municipal (FISM).	Instancia Evaluadora Externa												

Nombre del Programa a Evaluar: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Periodicidad: Anual

Responsable de Evaluación: Evaluador Externo

Objetivos:

- Evaluar el grado de cumplimiento del uso de los Recursos Federales del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2026, ejercidos por la Administración Municipal del Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, a fin de proveer información, conforme a la normatividad aplicable.

Procedimiento.

La revisión se deberá apegar a la normatividad establecida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales y de conformidad con la metodología vigente.

La Contraloría Municipal participará en el seguimiento de los trabajos de la Instancia de la Evaluadora Externa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO PARA EL AÑO 2025													
Actividad	Unidad Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo para la infraestructura social municipal (FISM).	Instancia Evaluadora Externa												

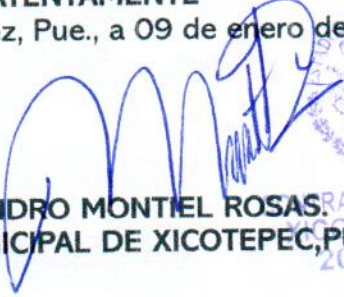
Por último, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del PMDX, el procedimiento estará en función del seguimiento y evaluación a los Pps., en las dimensiones de eficacia y eficiencia, mismas que permitirán la evaluación objetiva del desempeño de los programas a través de la consideración del cumplimiento de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) y de gestión (Componentes y Actividades), así como valoración del resumen ejecutivo expresadas en las Fichas Técnicas (MIR), y las demás variables que repercutan en sus resultados.

El seguimiento y evaluación a los Pps., incluirá el uso de semáforo bajo los siguientes criterios:

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
Estados		RANGOS
	Satisfactorio	Mayor o igual a 90% y Menor o igual a 110%
	Preventivo	Mayor a 110% y menor o igual 120%
	Insatisfactorio	Mayor a 120% y menor o igual 80%
	No iniciado	Cumplimiento del indicador (Realizado entre lo programado)

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Pue., a 09 de enero de 2026.


C. ALEJANDRO MONTEL ROSAS.
CONTRALOR MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA.



CONTRALORIA MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.
2024 - 2027